

mero 150, Madrid, o en cualquiera de las dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuando las solicitudes se envíen por correo y se reciban en el Ministerio de Universidades e Investigación fuera del plazo de su presentación, sólo serán admitidas si en ellas se puede comprobar que fueron entregadas en la Estafeta de Correos de procedencia dentro del plazo indicado. A este propósito, las instancias han de ser presentadas en la citada Estafeta en sobre abierto para que puedan ser fechadas y selladas por el funcionario encargado del servicio.

V. Selección.—La selección de los candidatos se realizará por una Comisión mixta hispano-italiana sobre la base de los méritos de los solicitantes. En cuanto a la parte española, la Comisión estará constituida por los ilustrísimos señores Subdirectores generales de Cooperación Internacional, de los Ministerios de Educación y Universidades e Investigación, o personas en quienes deleguen.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de las citadas becas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de enero de 1980.—El Secretario general Técnico, Alberto Gutiérrez Reñón.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional del Departamento.

3779 *RESOLUCION de la Secretaria General Técnica por la que se convoca concurso de méritos para adjudicación de becas en la República Federal Alemana a Profesores españoles de alemán.*

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Universidades e Investigación, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, y previo acuerdo de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación convoca concurso de méritos para adjudicar becas ofrecidas por el Gobierno de la República Federal Alemana de acuerdo con la siguiente distribución:

- 1.1 a) Cinco becas completas.
- b) Una beca parcial.

Para asistir a alguno de los cursos de perfeccionamiento (Fortbildungskurse) organizadas por el «Goethe Institut», cuya duración podrá ser de dos o de tres semanas.

1.2. *Candidatos*.—Podrán optar a estas becas quienes reúnan los siguientes requisitos:

Los Profesores españoles de alemán de Universidades, Escuelas Universitarias e Institutos Nacionales de Bachillerato, o cualquier otro profesional de la germanística.

Los aspirantes que hayan cumplido los cincuenta años o los que durante los tres últimos años hubiesen disfrutado de alguna beca del Instituto Goethe o de otra institución de la República Federal Alemana, sólo podrán optar a la beca del grupo 1.1, b).

2.1. Veintinueve becas (Hospitation) destinadas a subvencionar a Profesores visitantes españoles de alemán una estancia de cuatro semanas en los siguientes Estados de la República Federal Alemana y en las fechas y con la dotación económica que a continuación se expresan:

Estado	Plazas	Duración	Dotación
Baden-Württemberg	4	15 sep. a 11 oct. 1980	—
Bayern	4	18 jun. a 12 jul. 1980	DM 500
Bremen	4	15 sep. a 11 oct. 1980	—
Hamburg	4	15 sep. a 11 oct. 1980	—
Hesem	4	8 sep. a 4 oct. 1980	—
Niedersachsen ...	1	15 sep. a 11 oct. 1980	DM 300
Nordrhein-Westfalen	2	18 ago. a 13 sep. 1980	DM 500
Rheinland-Pfalz ...	3	1 sep. a 27 sep. 1980	DM 500
Saarland	1	1 sep. a 27 sep. 1980	—
Schleswig-Holstein ...	2	8 sep. a 4 oct. 1980	—

2.2. *Candidatos*.—Podrán optar a estas becas los Profesores españoles de alemán de Centros Universitarios, de Enseñanza Media o de Enseñanza General Básica, siempre que acrediten un año, como mínimo, de docencia.

3. *Solicitudes y plazo de admisión*.

3.1. Los interesados formularán instancia por triplicado dirigida al Secretario general técnico del Ministerio de Universidades e Investigación (Subdirección General de Cooperación

Internacional), acompañada, también por triplicado, de hoja de servicios o certificado de prestación de los mismos y cualquier otra documentación que sirva para valorar los méritos del solicitante.

3.2. La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Universidades e Investigación (calle Serrano, número 150, Madrid), o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3. El plazo de presentación será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Selección.

La selección de los candidatos será realizada por una comisión mixta hispano-alemana, notificándose su decisión a los interesados. En cuanto a la parte española, la comisión estará constituida por los ilustrísimos señores Subdirectores generales de Cooperación Internacional de los Ministerios de Educación y Universidades e Investigación, o personas en quien éstos deleguen.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de enero de 1980.—El Secretario general Técnico, Alberto Gutiérrez Reñón.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

3780 *RESOLUCION de la Real Academia Nacional de Medicina por la que se anuncia convocatoria para la provisión de una vacante de Académico de Número en dicha Real Academia.*

La Real Academia Nacional de Medicina anuncia, para su provisión, una plaza de Académico de Número vacante en la Sección 2.ª Medicina, por fallecimiento del excelentísimo señor don José Gay Prieto, para un especialista en Dermatología.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes por los que se rige la Corporación, se requiere para optar a dicha plaza:

- Primera.—Ser español.
- Segunda.—Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.
- Tercera.—Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
- Cuarta.—Haberse distinguido notablemente en las materias de la especialidad que se anuncia.

Se abrirá un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle de Arrieta, 12, propuestas firmadas por tres señores Académicos en favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para ello.

No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas.

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos y otra declaración solemne del mismo, en virtud de la cual se compromete a ocupar la vacante en caso de ser elegido para ella, haciendo constar, al mismo tiempo, de que su residencia la tiene fijada en Madrid.

Madrid, 14 de enero de 1980.—El Secretario perpetuo, Valentín Matilla Gómez.—V.º B.º: El Presidente, Benigno Lorenzo Velázquez.

ADMINISTRACION LOCAL

3781 *RESOLUCION del Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Tiana y Barcelona (V. 821).*

Doña Francisca y doña Juana Bosch Fullá solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Tiana y Barcelona (V. 821) a favor de don José Forés Torrens, y esta Corporación Metropolitana de Barcelona, por acuerdo del Consejo Metropolitano de 19 de octubre de 1979, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Barcelona, 10 de enero de 1980.—El Secretario general accidental.—128-D.